

INFORME DEFINITIVO DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.

Alcaldía de Quibdó

Henry Cuesta Córdoba
Contralor General del Departamento del Chocó.

Gustavo Murillo Cossio
Jefe Control Fiscal

Equipo de Trabajo:

Gustavo Murillo Cossio
Jefe de Control Fiscal – Supervisor

Jesús Antonio Mosquera Dueñas
Auditor

Periodo auditado - vigencia 2022

Quibdó, 01 de marzo de 2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
NOTIFICACIÓN.	3
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	4
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. HECHOS RELEVANTES	4
3. ACTUACIONES REALIZADAS	5
4. CARTA DE CONCLUSIONES	5
4. HALLAZGOS	8
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	8

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

NOTIFICACIÓN.

Doctor
MARTIN EMILO SANCHEZ
Alcalde del Municipio del Quibdó - Chocó

Ref. Actuación Especial de Fiscalización a la Alcaldía de Quibdó.

Asunto: Comunicación del Informe definitivo.

Cordial saludo:

Como es de su conocimiento la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 272 superior, la **Ley 330 de 1996**, Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento de las Resolución 192 del 9 de Agosto de 2021 “por medio del cual se adopta la Actuación Especial de Fiscalización”, me permito emitir Informe definitivo de la Actuación Especial de Fiscalización- Vigencia Fiscal 2022.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo **267 de la Constitución Política**, modificado por el Acto Legislativo **04 del 18 de septiembre de 2019**, **Decreto Ley Reglamentario 403 de Marzo 16 de 2020**, practicó Actuación Especial de Fiscalización a la Alcaldía de Quibdó, para las vigencias **2020 y 2021**

La Auditoría se realizó siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 2.1, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - **ISSAI 100 e ISSAI 200 y 400**.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Emitir opinión sobre la razonabilidad y utilización de los recursos públicos en la los contratos expuesto en la denuncia presentadas, de las vigencias 2021, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos, en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre las presuntas irregularidades en los contratos (contrato 158 del 01 de febrero de 2021, contratos 0987 del 02 de noviembre de 2021, convenio 002, los antes expuesto por denuncia ciudadana.
- Emitir concepto sobre las acciones realizadas en ocasión a las denuncias ciudadanas presentadas.

2. HECHOS RELEVANTES

La oficina de participación ciudadana remitió a la oficina de control fiscal para atender la denuncia con radicado N° PQRD 018-2022 Y PQRD 019 – 2022, 022-2022, una vez remitido las respectivas quejas al despacho de la oficina de control fiscal se determinó solicitar información a la alcaldía de Quibdó con miras de realizar un análisis y respuesta eficiente y oportuna a las denuncias interpuestas y de manera emitir un concepto de fondo sobre los hechos expuestos.

2.1. Denuncia Instaurada mediante radicado 1000-385 de fecha 2 de septiembre de 2022, en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en una compra de un bien inmueble por parte de la alcaldía de Quibdó, ubicada en la Cra 3 e identificada con la matricula inmobiliaria N°180-626 y escritura pública N°947 del 12/12/1986.

2.2 Denuncia instaurada mediante radicado 1000-385 de fecha 2 de septiembre de 2022, en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en la

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ejecución de los contratos de mantenimiento del parte automotor de municipio de Quibdó por parte de los responsables en la alcaldía municipal de Quibdó.

2.3 Denuncia Anónima mediante radicado 10000-449 del 14 de octubre de 2022 en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en la ejecución de convenio, contratos de obras, canon de arrendamiento por parte de la alcaldía de Quibdó.

3. ACTUACIONES REALIZADAS

Conforme lo establece el procedimiento el equipo auditor adelantó las siguientes actuaciones:

-Visita fiscal realizada el 02 de marzo de 2023 en las direcciones expuestas en las denuncias cuidadas.

- análisis a los contratos relativos a la denuncia ciudadana (contratos 156 del 01/02/202, contrato 0987 del 2/11/2021, convenio 002 de 2020)

-Mesa de trabajo realizada el 15 de enero de 2023.

-Solicitud de informaciones (copias de contratos, certificaciones y otros documentos relacionados)

4. CARTA DE CONCLUSIONES

Denuncia identificada con radicado PQRD – 018 – 2022 se realizó inspección técnica a los vehículos automotores por parte de un técnico en la cual determino “que haciendo las revisiones pertinente a un vehículo este presenta deterioro total y se recomienda no hacer inversión al vehículo por avanzado esta de deterioro.

Denuncia 019-2022 concerniente a “irregularidades en la compra de un bien inmueble por parte de la alcaldía de Quibdó”, conforme a las actuaciones por parte de esta contraloría un vez analizadas las informaciones y documentos

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

remitidas por parte de la alcaldía de Quibdó como: documentos soportes de la adquisición del bien inmueble, copia del avalúo técnico comercial del bien inmueble, certificado del evaluador, copia de disponibilidad presupuestal, certificado catastral, registro de instrumentos públicos, proyecto de acuerdo en la que se autoriza al alcalde para la compra del bien inmueble, resolución mediante la cual se inicia y se autoriza la compra bien, copia de la resolución de donde el consejo Municipal autoriza al alcalde de Quibdó para el proceso de compra del bien, copia de contrato y pagos de los cánones de arrendamiento por parte del arrendatario del bien inmueble, copia del ingreso de almacén, copia de escritura pública, comprobantes de egreso, copias de extractos bancarios de los cánones de arrendamiento, copia de contrato de arrendamiento.

Denuncia 022-2022 mediante la cual pone el quejoso presunta irregularidad en la ejecución de convenio, contrato de obra, canon de arrendamiento, por parte la alcaldía de Quibdó, respecto a las acciones adelantadas frente a los objetivos de esta denuncia se realizó visita fiscal al bien inmueble objeto de la queja y en la cual surgieron los contratos realizados por concepto de arrendamiento por siete (7) meses para el funcionamiento de archivo documental central y funcionamiento de la institución educativa Santo Domingo de Guzmán sede paraíso por parte de la alcaldía de Quibdó.

Conforme la anterior descrito y a la visita fiscal realizada a los bienes inmuebles objeto de las denuncias se concluye que analizados y estudiados el registro documental y la visita fiscal de verificación **No se evidencio detrimento patrimonial.** Y por lo tanto se **archivó** la presente.

Le comunico que la Contraloría General del Departamento del Chocó como órgano de control territorial actúa acorde a las facultades otorgadas por la ley 42 de 1993 que establece:

Denuncia identificada con radicado PQRD – 018 – 2022 se realizó inspección técnica a los vehículos automotores por parte de un técnico en la cual determino “que haciendo las revisiones pertinente a un vehículo este presenta deterioro total y se recomienda no hacer inversión al vehículo por avanzado esta de deterioro.

Denuncia 019-2022 concerniente a “irregularidades en la compra de un bien inmueble por parte de la alcaldía de Quibdó”, conforme a las actuaciones por

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

parte de esta contraloría un vez analizadas las informaciones y documentos remitidas por parte de la alcaldía de Quibdó como: documentos soportes de la adquisición del bien inmueble, copia del avalúo técnico comercial del bien inmueble, certificado del evaluador, copia de disponibilidad presupuestal, certificado catastral, registro de instrumentos públicos, proyecto de acuerdo en la que se autoriza al alcalde para la compra del bien inmueble, resolución mediante la cual se inicia y se autoriza la compra bien, copia de la resolución de donde el consejo Municipal autoriza al alcalde de Quibdó para el proceso de compra del bien, copia de contrato y pagos de los cánones de arrendamiento por parte del arrendatario del bien inmueble, copia del ingreso de almacén, copia de escritura pública, comprobantes de egreso, copias de extractos bancarios de los cánones de arrendamiento, copia de contrato de arrendamiento.

Denuncia 022-2022 mediante la cual pone presunta irregularidad en la ejecución de convenio, contrato de obra, canon de arrendamiento, por parte la alcaldía de Quibdó, referente a las actuaciones realizadas por la CGCH como solicitudes de información del Convenio 002 y los contratos 0987 del 02 de noviembre de 2021 a la alcaldía de Quibdó

Conforme la anterior descrito y a la visita fiscal realizada al bien inmueble y el parque automotor (vehículo) objeto de la denuncia se concluye que analizados y estudiado el registro documental y la visita fiscal de verificación **No se evidenció detrimento patrimonial**. Y por lo tanto se **procedió a archivar las denuncias**.

Le comunico que la Contraloría General del Departamento del Chocó como órgano de control territorial actúa acorde a las facultades otorgadas por la ley 42 de 1993 que establece:

Artículo 4° El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente Ley.

Artículo 5° Para efecto del artículo 267 de la Constitución Nacional se entiende por control posterior la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos. Por control selectivo se entiende

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

la elección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

Nota

Debido al resultado de la actuación espacial de fiscalización no se procederá a enviar al concejo Municipal de Quibdó ya que no se presentaron hallazgos para control político.

4. RESULTADO

No se generaron hallazgos al respecto en las actuaciones conforme a la denuncia presentadas

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad
1. Administrativos	0
2. Disciplinarios	0
3. Penales	0
4. Fiscales	0

Atentamente,

HENRY CUESTA CÓRDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

Proyecto/Elaboro:	Aprobó	Folios	Fecha
Gustavo Murillo Cossio/ Jefe Oficina Control Fiscal	Henry Cuesta Córdoba/ Contralor General del Departamento del Chocó	Un (8)	15/03/2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co